



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 00154

Huánuco,

17 ENE 2025

VISTO:

El Informe N° 0010-2025-GRH-GRDS-DREH/DGI, de fecha 14 de enero de 2025, INFORME TÉCNICO N° 000004 - 2025-GRH-GRDS-DREH/DGI-R, de fecha 14 de enero de 2025, Documento N° 05501860, Expediente N° 03262176 (DRE Huánuco), Documento N° 05500650 - Expediente N° 03262176 (DRE Huánuco), Documento N° 05475121 - Expediente N° 03262176 (UGEL Leoncio Prado) y demás recaudos que se adjuntan en veinte y uno (21) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece en su Art. 76 asegurar los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional y en su Art. 77 inciso a) establece autorizar, en coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local, el funcionamiento de las II.EE públicas y privadas;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, establecen disposiciones relativas a la denominación de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica que se creen, independientemente del nombre genérico o código de identificación que corresponde al nivel o modalidad educativa. La denominación será asignada por la Dirección Regional de Educación en cuya jurisdicción se encuentra ubicada la Institución Educativa, previa opinión de la Unidad de Gestión Educativa Local;

Que según la Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, en su artículo primero, se resuelve disponer, que las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica identificadas sólo con números, adopten además como denominación propia la correspondiente a héroes nacionales, militares, policías y ciudadanos que ofrendaron sus vidas en defensa de la soberanía nacional e integridad territorial, así como en la lucha contra el terrorismo y el crimen organizado, en defensa de la sociedad; así como la correspondiente a personajes ilustres de la educación, la cultura, la ciencia, las artes, la educación cívica religiosa, deportes y la formación en valores, que han dejado una obra ejemplar o contribución excepcional para la sociedad en general y la juventud estudiosa en particular; países hermanos cuyos lazos de amistad, historia y cooperación las unan a nuestra patria; y, organismos nacionales e internacionales, sucesos o denominaciones que por su significado y transcendencia constituyen motivos permanentes para afianzar el espíritu de la identidad nacional e internacional y contribuyan realizar los fines y objetivos de la educación peruana;

Que, según Resolución Directoral N° 00042-2017, de fecha 11 de enero de 2017, se resuelve, artículo 2° AUTORIZAR la conversión de la Institución Educativa por Gestión Municipal a Gestión Pública para el funcionamiento del 1° al 5° grado de educación secundaria de menores de la II.EE N° 33316 del caserío 11 de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco;

Que, según Resolución Directoral N° 00131-2013, de fecha 31 de enero de 2013, se resuelve, artículo 3° AMPLIAR el nivel de educación inicial, a partir de 01 de marzo del 2013, los servicios educativos que ofertan las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, del nivel de educación primaria de menores, de la jurisdicción de las Unidades de Gestión Educativas Locales, dotando de plazas eventuales de profesor de aula con 25 horas de jornada laboral, que a continuación se detalla: UGEL Leoncio Prado, II.EE N° 33316, 11 de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles;

Que, según Resolución Directoral N° 02159-1997, de fecha 09 de junio de 1997, se resuelve artículo 1° CREAR, con fecha que se precisa, los siguientes Centros Educativos Públicos en la jurisdicción

departamental, con las indicaciones que se explicitan: //... Escuela Primaria de Menores N° 33316 de 11 de Octubre, distrito de Daniel Alomía Robles, dotando de una plaza docente de profesor de aula de 30 horas de jornada laboral;

Que, según Documento N° 05475120 – Expediente N° 03262176- (UGEL Leoncio Prado), de fecha 03 de enero de 2025, el Director de la UGEL Leoncio Prado, solicita denominación de nombre de la Institución Educativa N° 33316 de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco a II.EE N° 33316 Andrés Cloud Cortez de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco;

Que, mediante el Informe N° 00010-2025-GRH-GRDS-DREH/DGI, de fecha 14 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Gestión Institucional, formula la propuesta para AUTORIZAR, el cambio de denominación de nombre de la Institución Educativa N° 33316 de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco a Institución Educativa N° 33316 "Andrés Cloud Cortez" de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco;

Estando a lo informado por el Área de Racionalización, lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional y de conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Resolución Ministerial N° 0642-2006-ED, Resolución Ministerial N° 0303-2007-ED, y en el uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ordenanza Regional N° 013-2023-GRH-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cambio de denominación de nombre de la Institución Educativa N° 33316 de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco a Institución Educativa N° 33316 "Andrés Cloud Cortez" de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco. **MOTIVO:** Por lo expuesto, en el séptimo y octavo considerando de la presente Resolución.

2° ENCARGAR, a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, el cumplimiento de las acciones de verificación, supervisión y monitoreo de las actividades educativas que desarrolle la Institución Educativa N° 33316 "Andrés Cloud Cortez" de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco.

3° DISPONER, que el Área de Estadística de la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, proceda con la solicitud de actualización de datos a la Unidad de Estadística Educativa del Ministerio de Educación - Lima.

4° TRANSCRIBIR, la presente resolución, a la Unidad de Gestión Educativa Local de Leoncio Prado, a la Dirección de la Institución Educativa N° 33316 "Andrés Cloud Cortez" de Once de Octubre, distrito Daniel Alomía Robles, provincia de Leoncio Prado y departamento de Huánuco, área de racionalización de la DRE Huánuco y a las demás oficinas internas de esta Sede Regional..

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. William Eleazar Inga Villavicencio
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO

WEIV/DREHCO.
DAA/DGI
FCC/ER.